

Convenio de vinculación y colaboración académica entre la **UNIVERSITAT DE VALÈNCIA – ESTUDI GENERAL**, universidad pública española creada en 1499 y que se rige por sus propios Estatutos aprobados por el Decreto 128/2004, de 30 de julio, del Consell de la Generalitat Valenciana (publicada en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana 2004/8213, de 3 de agosto de 2004), en el marco de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (publicada en el Boletín Oficial del Estado español núm. 307, de 24 de diciembre de 2001), representada en este acto por la doctora M^a Vicenta Mestre Escrivá, en su carácter de Rectora, en virtud del artículo 94 de los Estatutos de la universidad y facultada a partir de su nombramiento mediante Decreto 25/2022, de 11 de marzo, del Consell de la Generalitat Valenciana (publicado en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana número 9297, de 14 de marzo de 2023), con domicilio legal en la Avenida de Blasco Ibáñez, número 13, Código Postal 46010, en la ciudad de València (España) por una parte y por la otra parte, **EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.**, legalmente constituido mediante la escritura pública número 35,562 de fecha 8 de octubre de 1940, protocolizada ante la fe del licenciado José Arellano Junior, Notario Público número 57 de la Ciudad de México, representado en este acto por la doctora Silvia Elena Giorguli Saucedo en su carácter de Presidenta, con domicilio legal en Carretera Picacho Ajusco número 20, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Código Postal 14110, Alcaldía de Tlalpan, en la Ciudad de México (México), acuerdan celebrar el presente convenio.

Con el propósito de promover la cooperación en los campos de la educación y la investigación académica, ambas instituciones convienen lo siguiente:

- a. Desarrollar actividades de investigación conjuntas
- b. Favorecer la realización de visitas mutuas por parte de miembros del personal académico
- c. Realizar intercambios de estudiantes de licenciatura y posgrado
- d. Explorar posibles acciones de colaboración en materia de educación
- e. Invitarse mutuamente a participar en seminarios y conferencias que organicen ambas instituciones
- f. Intercambiar información científica en la forma de publicaciones, materiales didácticos y otros resultados de la docencia y la investigación

Las dos instituciones discutirán y, en su caso, acordarán por escrito, los términos de la cooperación para cada una de las actividades establecidas en el presente convenio de colaboración, previo a que cualquiera de éstas sea implementada.

Dado que ambas partes están conscientes de las restricciones de sus respectivos presupuestos, en ningún caso asumirán compromisos financieros que rebasen dichos límites para ninguna de las actividades motivo del presente convenio. Por lo tanto, los aspectos financieros de cada caso particular se reglamentarán en lo individual.

Ambas instituciones designarán a un funcionario competente para que realice y coordine las actividades específicas que sean acordadas.

El presente convenio de colaboración entrará en vigor a partir de la fecha en que los representantes de ambas instituciones lo firmen y estará vigente por un periodo inicial de cinco (5) años, al término del cual se prorrogará automáticamente a menos que se indique lo contrario.

Este convenio está sujeto a revisión y El Colegio de México o la Universitat de València podrán darlo por terminado mediante notificación escrita firmada por la autoridad rectora de la parte que así lo decida. Para que la notificación de la terminación del convenio sea válida la otra parte deberá recibirla tres meses antes de la fecha indicada de terminación.

DRA. SILVIA E. GIORGULI SAUCEDO
Presidenta
El Colegio de México, A. C.
Fecha: _____

DRA. M^a VICENTA MESTRE ESCRIBA
Rectora
Universitat de València
Fecha: _____

